



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA  
**CENTRO EDUCATIVO PUERTO CALDAS**  
Corregimiento Puerto Caldas, Vereda San Isidro  
RESOLUCION 736 (13-03-12) NIT. 816006192-3.  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 6  
**CODIGO DANE No.266001004999**

9

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, febrero 09 de 2016

Doctor  
**Daniel Leonardo Perdomo Gamboa**  
Secretario de educación municipal

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **5922-2016**

Fecha: 10/02/2016-08:36:46

Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Doctora  
**Paula Andrea Montoya Hernández**  
Directora administrativa de prestación del servicio educativo y administración de plazas docentes

La ciudad

Por medio de la presente, y como docentes del Centro Educativo Puerto Caldas, nos dirigimos a ustedes para hacerles manifiesta nuestra preocupación por la situación que se viene presentando en la escuela desde el pasado viernes 29 de enero cuando un vendaval ocasionó daños locativos que afectaron tres aulas de clases ubicadas en la segunda planta, dos de las cuales quedaron destechadas en un alto porcentaje lo que impide la atención de alumnos, la tercera afectada por tener tejas rotas o agrietadas pero que permite atender alumnos en clases mientras no llueva con todos los riesgos que ello representa.

También resultó afectada la sala de sistemas que se destechó en una cuarta parte afectando los equipos de escritorio que allí se encontraban, los cuales recibieron agua lluvia toda la noche de ese día.

A pesar de la gestión realizada por el director Lic. Hernando Núñez y la visita de la Dirección Operativa de Prevención y Atención de desastres (DOPAD) de la Alcaldía a la institución al día siguiente del percance, no se ha obtenido respuesta alguna por parte de las directivas de la educación para solucionar el problema.

Esto ha ocasionado que un grupo de alumnos de primaria con su director trabajen en un local cedido por la fundación que auspicia Audifarma en el sector, no se cuenta con el servicio de energía en la segunda planta, ni con el servicio de internet, ni se pueda hacer uso de los computadores para ninguna actividad académica, y que como docentes no podemos responder por alguna eventualidad que pueda suceder en la que se afecte la integridad de los estudiantes.

Igualmente, la escuela carece desde el pasado 01 de enero de este año del operario encargado de los servicios generales, lo que ha ocasionado que el aseo lo realicen conserjes y docentes con alumnos en grupos diarios para conservar en parte la presentación estética de la institución.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA  
**CENTRO EDUCATIVO PUERTO CALDAS**  
Corregimiento Puerto Caldas, Vereda San Isidro  
RESOLUCION 736 (13-03-12) NIT. 816006192-3.  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 6  
**CODIGO DANE No.266001004999**

Es por todo ello que reclamamos la atención urgente para la solución a esta problemática.

En espera de una respuesta positiva y agradeciendo la atención que esta les merezca, nos es grato dirigirnos a ustedes

Atentamente

Walter Cuñonones G.

Margoth Torres G.

Wilson Acosta Gaviria

Catalina J. Acevedo G.

Alfonso Pichón Montoya, J.

Juan P. Gutiérrez

Wenderson Ochoa

Beauvo E.

Carolina M.

Jonathan Estrada.

Diego Sánchez H.

[Firma]



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	5922
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	WALNER QUIÑONES		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME DE ESCUELA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

